

Código	Título	Plazo (días)
PNE-EN 300390-2 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro radioeléctrico (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipo radioeléctrico destinado a la transmisión de datos (y de voz) y que se utiliza una antena incorporada. Parte 2: EN armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	30
PNE-EN 301511 V7.0.1	Sistema global para comunicaciones móviles (GSM). Norma armonizada para las estaciones móviles en las bandas de GSM 900 y DCS 1 800 que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE (1999/5/CE). (GSM 13.11 versión 7.0.1 Publicación 1998)	30
PNE-EN ISO 3727-1	Mantequilla. Determinación del contenido de humedad, del contenido de sólidos no grasos y del contenido de grasa. Parte 1: Determinación del contenido de humedad. (Método de referencia) (ISO 3727-1:2001)	20
PNE-EN ISO 3727-2	Mantequilla. Determinación del contenido de humedad, del contenido de sólidos no grasos y del contenido de grasa. Parte 2: Determinación del contenido de sólidos no grasos. (Método de referencia) (ISO 3727-2:2001) .	20
PNE-EN ISO 7287	Símbolos gráficos para equipos de corte térmico (ISO 7287:2002)	20
PNE-EN ISO 8968-1	Leche. Determinación del contenido de nitrógeno. Parte 1: Método Kjeldahl (ISO 8968-1:2001)	20
PNE-EN ISO 8968-2	Leche. Determinación del contenido de nitrógeno. Parte 2: Método por digestión en bloque. (Método a gran escala) (ISO 8968-2:2001)	20
PNE-EN ISO 8968-4	Leche. Determinación del contenido de nitrógeno. Parte 4: Determinación del contenido de nitrógeno no proteínico. (ISO 8968-4:2001)	20
PNE-EN ISO 8968-5	Leche. Determinación del contenido de nitrógeno. Parte 5: Determinación del contenido de nitrógeno proteínico.(ISO 8968-5:2001)	20
PNE-EN ISO 11857	Revestimientos textiles de suelos. Determinación de la resistencia a la deslaminación (ISO 11857:1999).	20
PNE-EN ISO 16931	Aceites y grasas de origen animal y vegetal. Determinación de triglicéridos polimerizados mediante cromatografía de exclusión de alta resolución (HPSEC) (ISO 16931:2001).	20

9762

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2002, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

9763

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de mayo de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Abril 2002:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	4,799
b) De Cajas de Ahorro	4,919
c) Del conjunto de Entidades de Crédito	4,860
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	5,750
3. Rendimiento interno en el Mercado Secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,247
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2)	3,857
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	3,860

Madrid, 17 de mayo de 2002.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

CAMBIOS		
1 euro =	0,9202	dólares USA.
1 euro =	115,59	yenes japoneses.
1 euro =	7,4377	coronas danesas.
1 euro =	0,63020	libras esterlinas.
1 euro =	9,2125	coronas suecas.
1 euro =	1,4538	francos suizos.
1 euro =	84,27	coronas islandesas.
1 euro =	7,5510	coronas noruegas.
1 euro =	1,9528	levs búlgaros.
1 euro =	0,57820	libras chipriotas.
1 euro =	30,588	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,98	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,5721	lats letones.
1 euro =	0,4072	liras maltesas.
1 euro =	3,7698	zlotys polacos.
1 euro =	30.833	leus rumanos.
1 euro =	225,2957	tolares eslovenos.
1 euro =	43,270	coronas eslovacas.
1 euro =	1.320.000	liras turcas.
1 euro =	1,6684	dólares australianos.
1 euro =	1,4182	dólares canadienses.
1 euro =	7,1765	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9764	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6495	dólares de Singapur.
1 euro =	1.148,96	wons surcoreanos.
1 euro =	9,2480	rands sudafricanos.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.